

GUÍA

# INTERVENCIONES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Módulo 3

Herramientas Técnicas de Intervención y Registro

**LEY 14.893** Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia  
y su Decreto Reglamentario 121/20





## AUTORIDADES

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Estela Díaz**

Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

### **Flavia Delmas**

Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género

### **Adriana Vicente**

Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género

### **Sigrid Heim**

Directora de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG)

### **Irma Colanzi**

Asesora

### **Mariela Garay**

### **Noelia Bilyk**

### **Mayra Bahamonde**

### **Bianca Gigli**

### **María del Carmen Rossi**

Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares

## PUBLICACIÓN

### **Contenido**

Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género

### **Diseño gráfico y editorial**

Dirección Provincial de Planificación y Gestión Comunicacional



## **GUÍA | Módulos**

### **MÓDULO 1 |**

Herramientas Conceptuales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género.

### **MÓDULO 2 |**

Equipos Interdisciplinarios: Aspectos Técnicos en el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género.

### **MÓDULO 3 |**

Herramientas Técnicas de Intervención y Registro.

### **MÓDULO 4 |**

Lineamientos para el Armado de Protocolos para el Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género.

# ÍNDICE

---

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. LINEAMIENTOS GENERALES VINCULADOS AL REGISTRO TÉCNICO</b> ..	<b>2</b>
2.1. HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REGISTRO .....	2
2.2. FUENTES PRIMARIAS .....	3
2.3 FUENTES SECUNDARIAS .....	8
<b>3. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS</b> .....	<b>9</b>
3.1. INFORMES DE RELEVAMIENTO DE LA SITUACIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGO Y RECOMENDACIONES .....	9
3.2. INFORMES TÉCNICOS EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO .....	10
3.3. INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO .....	11
3.4. INFORMES TÉCNICOS DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS .....	11
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>13</b>
<b>ANEXO I - REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RUC)</b> .....	<b>14</b>
<b>ANEXO II - MODELO DE INFORME</b> .....	<b>21</b>

## PRESENTACIÓN

En la presentación del Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW 65° período de sesiones (octubre de 2016): *Evaluación sobre el Cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)*, se expuso que la producción de la información sobre las violencias contra las mujeres en nuestro país sigue siendo fraccionada, diversa y esporádica, lo que dificulta elaborar un diagnóstico certero sobre el impacto real de las políticas de abordaje integral de las violencias. Teniendo en cuenta el marco antes expuesto -que forma parte del plexo constitucional a razón de lo estipulado por el Art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, al incorporar las convenciones internacionales en materia de violencia y discriminación contra las mujeres por razones de género-, el Estado Argentino tiene la responsabilidad de **producir información sobre las Violencias contra las mujeres**, en pos de garantizar y trabajar para la prevención, sanción y erradicación de las mismas. En este sentido, los procesos de producción de información en todas las etapas de la construcción de datos, así como también en lo que respecta a la sistema-

tización y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, debe incluir el enfoque de género de manera transversal.

De esta manera, los Equipos Interdisciplinarios constituidos a partir del Decreto Reglamentario 121/20 de la Ley 14.893, en el marco de formar parte de las instituciones del Estado, tienen la obligación de aportar a la producción de información. Es por ello que una de las tareas de estos Equipos será la de **recolectar, registrar, sistematizar y evaluar de manera integral las intervenciones realizadas**.

En base a lo anteriormente señalado, en el presente módulo se desarrollarán conceptualmente aspectos significativos en vinculación a las características, modalidades del registro y diferentes Herramientas Técnicas de Intervención y Registro que se constituirán en insumos de trabajo para los Equipos Interdisciplinarios. Asimismo, se delimitarán lineamientos generales de los Documentos Técnicos que producirán los Equipos en el marco del proceso de Asistencia, Asesoramiento y Acompañamiento de manera integral a la trabajadora.

# 02

## LINEAMIENTOS GENERALES VINCULADOS AL REGISTRO

Teniendo en cuenta el abordaje de los Equipos Interdisciplinarios, es necesario precisar que el concepto de registro al que haremos referencia no estará vinculado solamente a consignar la información obtenida o materializar lo escuchado en un papel, sino que por lo contrario, hablamos del registro en un sentido más amplio en el que se contempla el proceso de experticia técnica.

En línea con lo expuesto, tomaremos el concepto de **registro** que desarrolla la antropóloga *Rosana Guber (2011)*, quien plantea por un lado que esta herramienta “*es un medio por el cual se duplica el campo en forma de notas -registro en forma de notas, registro escrito-, imágenes -fotografía- y sonidos -registro magnetofónico-*”. Podemos traducir de este concepto que las imágenes son las percepciones de lo que vemos, aquellos gestos, posturas corporales que nos dan la posibilidad de comprender más cabalmente lo que a la otra persona le acontece; mientras que los sonidos, además de las palabras, son los silencios, aquello dicho y aquello que subyace en el discurso.

Por otro lado, es necesario reparar que tanto las modalidades de registro como la presencia de quienes integran el Equipo Interdisciplinario en el proceso de obtención de información -que mediarán lo que la persona dice a través de una lectura totalizadora con elementos conceptuales y técnicos- inciden en la dinámica de lo real, por lo cual deben ser analizadas en función de dicha incidencia. En ningún momento se debe perder de vista que lo que sucede en todo el proceso de acompañamiento es sumamente significativo para la persona que va a solicitar la intervención del Equipo Interdisciplinario, pues implica para la trabajadora la oportunidad de ser escuchada -con la profundidad necesaria- y acompañada en la salida de la situación de violencia, constituyéndose esto de por sí en un acto reparatorio de derechos.

Es necesario tener en cuenta que el registro no puede dar cuenta de todo, pues implica un recorte de lo que supone relevante y significativo para

quien registra. En este sentido -parafraseando a Guber- existen tres elementos claves que contribuirán a construir la distancia óptima para el abordaje de la situación por parte del Equipo.

En primer lugar, la aplicación crítica de herramientas técnicas de registro -en este punto desarrollaremos **Fuentes Primarias y Secundarias de registro**- para la obtención de información que permitan al Equipo Interdisciplinario ver y oír lo inesperado, abrir cada vez más sus sentidos. En segundo lugar, considerar el registro de la información diversa, inesperada o múltiple, es decir relevar lo que se dice y lo que no se dice -gestos, posturas, tono de voz-. En tercer lugar, resulta fundamental consignar la necesidad del trabajo subjetivo propio de cada integrante del Equipo, de manera tal que el proceso de escucha adquiera la experticia técnica, lo cual implica trabajar los propios pre-conceptos, atravesamientos subjetivos, mandatos culturales, etc.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, es imprescindible hacer hincapié en que el registro no sólo consiste en lo que ocurre “ahí afuera”, sino también en todo aquello que pueda echar luz sobre las razones que llevan a quien registra, a delimitar algunas cuestiones y relegar otras, a reparar en determinados aspectos y no en otros, a integrarlos de una y no de otra manera.

### 2.1. HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REGISTRO

En esta instancia puntualizaremos diferentes Herramientas Técnicas de Registro, las cuales se constituirán como insumos para el relevamiento de indicadores bio-psico-sociales. El proceso de recurrencia y convergencia de los mismos, permitirá al Equipo Interdisciplinario la construcción de una evaluación integral para planificar estrategias de acompañamiento de manera conjunta con la trabajadora.

Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, el acceso y la recolección de la información. En términos didácticos podríamos dividir las Herramientas Técnicas de Registro en Fuentes Primarias y Secundarias.

Las **Fuentes Primarias** contienen información original, es decir, información directa antes de ser interpretada o evaluada por otra persona; mientras que las **Fuentes Secundarias** contienen información primaria sintetizada y reorganizada, y están diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las Fuentes Primarias.

## HERRAMIENTAS TÉCNICAS DE REGISTRO

### FUENTES PRIMARIAS:

- Entrevista
- Observación
- RUC (REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO)

### FUENTES SECUNDARIAS:

- Relevamiento de la Documentación presentada por la trabajadora
- Relevamiento de la Información y Documentación colectada por el Equipo Interdisciplinario

## 2.2. FUENTES PRIMARIAS

A continuación, delimitaremos características generales de la Entrevista, la Observación y el RUC.

### Entrevista

La entrevista es una técnica fundamental para el abordaje que realizará el Equipo Interdisciplinario, pues permite recabar información significativa para el proceso de acompañamiento.

Las autoras *Alemán y Chirro (2012)* postulan que la entrevista consiste en una *técnica que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar*. Asimismo, sitúan diferentes momentos en el desarrollo de la misma:

El **primer momento** se denomina **encuadre**, el cual incluye la presentación de quienes conforman el Equipo Interdisciplinario, la normativa institucional que avala su intervención, los objetivos del abordaje, sus alcances y limitaciones. Asimismo, será importante explicitar que toda la información que la Persona en Situación de Violencia por Razones de Género (PSVG) brinde tiene carácter de confidencialidad.

El **segundo momento** se vincula con **el desarrollo en sí de la entrevista** -demanda manifiesta que circunscribe la persona entrevistada-. Quien entrevista debe contar con herramientas que permitan favorecer y optimizar la escucha. Así podremos utilizar la llamada **atención flotante** para poder ir decodificando lo que va surgiendo a lo largo del relato. Si bien todo es escuchado, no todo es relevante en ese discurso y es la atención flotante la que permite ir recolectando la información que será de utilidad para el objetivo del Equipo Interdisciplinario. Es muy importante no confundirla con una escucha selectiva, pues no se escucha para corroborar las ideas propias acerca de un problema o situación. Es decir, se escucha toda la información y se recorta lo que permite construir el análisis integral de la situación que se acompaña.

El **tercer momento** se denomina **cierre de la entrevista** e incluirá tanto una “devolución” de lo que la persona trajo y puso en juego durante la misma, los acuerdos pautados -acciones a realizar por la PSVG y el Equipo- como las derivaciones correspondientes -sea seguimiento de la situación o intervención de otros profesionales y/o instituciones-. El cierre o devolución de la entrevista, como su nombre lo indica, hace hincapié en la conclusión

del proceso iniciado en la misma, es decir, devolver lo escuchado y lo observado enriquecido por una escucha especializada. Resultará fundamental en el proceso de devolución a la trabajadora, poder demarcar algunas líneas vinculadas a sus capacidades resilientes, las cuales se han construido o fortalecido en su trayectoria institucional, así como también co-construir alternativas superadoras frente a dicha situación.

## Momentos en el Proceso de la Entrevista

**1. Primer Momento:** Presentación y encuadre

**2. Segundo Momento:** Desarrollo

**3. Tercer Momento:** Cierre

- Devolución / Reponer acuerdos
- Posibles articulaciones inter-institucionales/intersectoriales
- Seguimiento de la situación

### Recordar

El momento inicial de la entrevista es muy importante para enmarcar la misma. Deben quedar consignados los alcances y las limitaciones del Equipo Interdisciplinario respecto al abordaje. Es importante tener en cuenta las características de la Trayectoria Institucional de la trabajadora pues puede desdibujar el espacio de acompañamiento.

A continuación, se delimitarán ciertas premisas a tener en cuenta en el proceso de entrevista con la PSVG, con el objetivo de propiciar espacios de empatía, confianza y garantía de derechos.

## LOS SI Y NO EN UNA ENTREVISTA

SI	NO
Garantizar la confidencialidad, empatía, comprensión y contención, para impulsar que la PSVG pueda comenzar el proceso de la entrevista.	Desconfiar del relato de la PSVG, considerando que está fantaseando o mintiendo. En estos casos, si quien escucha no tiene esta habilidad, aparece un proceso defensivo. Por ejemplo decir: "Tal vez no sea para tanto" o "Estás exagerando".
Crear su versión y entender su situación.	Alargar los tiempos de la entrevista, preguntando, por ejemplo, detalles innecesarios.
Identificar tipos y modalidades de violencia.	No respetar los silencios.
Contar con preparación y entrenamiento en atención a Violencias por Razones de Género contra las mujeres.	Identificarse con la angustia y sufrimiento de la PSVG y resolver y/o forzar conductas para calmar las propias emociones la entrevistada o el entrevistador
Determinar el encuadre y la estrategia a implementar.	Paralizarse o sentir impotencia ante los hechos narrados.
Orientar a la PSVG al lugar adecuado para recibir acompañamiento.	Imponer la estrategia a partir de lo que creemos que debe hacer y no identificar sus posibilidades.
Respetar los tiempos, procesos y posibilidades de la PSVG.	Esperar una "buena víctima", aquella que hace todo lo que consideramos que debe hacerse según nuestros parámetros.
Hacer un seguimiento de la situación de la PSVG y de las articulaciones institucionales e interinstitucionales.	Fijar a la persona en situación de víctima.
Contar con el tiempo anterior y posterior a la entrevista para compartir con el Equipo estrategias, impresiones, sensaciones.	Minimizar el riesgo o creer que todo es riesgo.

## Observación

La autora *Rosana Guber (2011)* plantea que el proceso de observación consiste en el *acto de participar*, conllevando ello un amplio espectro que va desde “estar allí” como testigo mudo de los hechos, hasta integrar una o varias actividades de distinta magnitud y con grados variables de involucramiento.

El sistema perceptual de la observadora o el observador es el primer instrumento de observación, ya que utiliza sus marcos de referencia, metas, prejuicios y habilidades en dicho proceso. Por eso, es fundamental que el Equipo Interdisciplinario delimite un objetivo común que responda a la pregunta del “**por qué**” o “**para qué**” se observa, pues el propósito de la observación será lo que guía el proceso de registro, implicando ello cierta experticia técnica. Respecto a la observación se pueden situar dos postulados fundamentales a tener en cuenta en el proceso de materializar lo observable: el registro de lo que la persona expresa en el orden de lo manifiesto y el registro de lo que expresa en el orden de lo latente.

El registro de lo que la persona expresa en el **orden de lo manifiesto** se encuentra vinculado al plano de la conciencia, consistiendo en el mensaje explícito: lo que dice y comunica de manera verbal. En tanto, el registro de lo que se expresa en el **orden de lo latente** se encuentra vinculado al plano del inconsciente: el mensaje implícito que se puede observar a través de la conducta gestual o postural, la conducta verbal o vocal, el intercambio de miradas, la distancia interpersonal, etc.

El encuentro presencial es indudablemente un aporte valioso en el marco del proceso de acompañamiento a la PSVG, ya que evita algunas mediaciones -por ejemplo, del sentido común de terceros- y ofrece a un observador crítico lo real en toda su complejidad. Con la tensión que es inherente a ella, la *observación participante* permite recordar, en todo momento, que se participa para observar y que se observa para participar; esto es: involucramiento y escucha no son opuestos sino partes de

un mismo proceso de conocimiento social. En esta línea, la autora postula que la **observación participante** es el medio ideal para realizar descubrimientos, para examinar críticamente los conceptos teóricos y anclarlos en realidades concretas, poniendo en comunicación distintas reflexividades.

*En el proceso de observación se sugiere disponer de un cuaderno de observaciones y hacer las anotaciones a la mayor brevedad posible, incluyendo comentarios, percepciones sobre la situación observada y todo aquello que se considere relevante.*

## Registro Único de Casos de Violencia de Género -RUC-

Para diseñar políticas públicas adecuadas que permitan mejorar la implementación de los Derechos consagrados por las normas constitucionales, provinciales e internacionales, resulta fundamental contar con información estadística confiable y específica sobre las dimensiones y los tipos de violencia que afectan a las mujeres.

Contar con una plataforma para carga de datos nos permite historizar el derrotero de la persona y ver el registro de anteriores intervenciones, además de configurar una matriz de datos que nos permitirá evaluar de manera estadística, cuantificable y diferenciada en relación a los tipos y modalidades de Violencias por Razones de Género.

### **La Ley 14.603 crea el RUC en la Provincia de Buenos Aires, en su Art. 3 establece lo siguiente:**

- Registrar, relevar y procesar las situaciones de violencia recibidas en los diferentes Organismos Provinciales y/o Municipales.

- Buscar indicadores que midan el impacto acerca de la realidad de la problemática.
- Unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a las Violencias por Razones de Género.
- Sistematizar la información útil y confiable para potenciar la ejecución de políticas públicas por parte del Estado Provincial.
- Crear una base de datos común, que se constituirá en insumo fundamental para la elaboración de datos estadísticos que estarán disponibles para ser utilizados por todos los Organismos Provinciales y Municipales que atiendan dicha problemática.
- Confeccionar un instructivo que establezca los instrumentos necesarios para una cabal interpretación de las situaciones de violencia registradas.
- Proveer la información relevada y procesada al Organismo que lleve adelante las políticas públicas sobre Violencias de Género.

Desde este Ministerio se está trabajando en la implementación del RUC, a los efectos de **organizar y sistematizar la información**, teniendo como fin lograr una caracterización, evaluación e intervención para las problemáticas vinculadas a las Violencias por Razones de Género, así como también para la elaboración, **sistematización y monitoreo de los datos estadísticos** para el diseño de políticas públicas como se dispone en el Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género -SIPP-.

Teniendo en cuenta las competencias delimitadas para los Equipos Interdisciplinarios -ver Módulo

2-, **una de las tareas que deberán realizar de manera obligatoria consiste en registrar en el RUC los abordajes realizados**, conforme lo establece la Ley 14.603, marco normativo sobre el cual se rige la Provincia de Buenos Aires en relación al Registro de Casos por Violencia de Género. Para cumplimentar dicho objetivo se le otorgará a la o el Responsable de cada Equipo Interdisciplinario, un usuario y una contraseña para la mencionada carga.

El uso del RUC permitirá integrar digitalmente los registros a partir de un sistema informático y tendrá como objetivo general registrar, relevar y procesar las situaciones de violencia abordadas en los diferentes Organismos Provinciales y Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires. De esta manera, como se señaló anteriormente, será posible conocer cuáles son las formas de violencia que enfrentan las mujeres cotidianamente, así como la frecuencia en que se manifiestan, la interseccionalidad -edad, niveles educativos, número de hijas e hijos, ocupaciones, lugares donde viven, procedencias, géneros- quiénes son los sujetos que ejercen violencias y cuál es el alcance de las violencias que ejercen, las respuestas sociales e incluso las que recoge el sistema judicial, entre otros aspectos de la problemática.

En este sentido, contar con esta herramienta y su correspondiente metodología de trabajo brindará nuevas líneas de acción para el desarrollo de políticas públicas situadas y eficientes.

En vinculación a lo presentado, se busca establecer una serie de propuestas para organizar el trabajo hacia el interior de los Organismos, con el objeto de facilitar el camino en la recolección, análisis y gestión de la información. De esta manera, deberán tenerse en cuenta un conjunto de variables a registrar por los Equipos Interdisciplinarios para la carga en el RUC de cada una de las situaciones que aborde el Equipo -Ver Anexo I-.

### 2.3. FUENTES SECUNDARIAS

En esta instancia delimitaremos características generales de las diferentes Fuentes Secundarias:

#### Relevamiento de la documentación presentada por la trabajadora

En el marco del proceso de acompañamiento, la trabajadora puede presentar al Equipo Interdisciplinario documentación que se encuentre en su poder, en formato físico y/o digital, en vinculación a su historia personal, laboral, institucional y/o judicial -Ver Medios Idóneos-.

Así como fue postulado en el *Módulo 2*, es de fundamental importancia **resguardar estrictamente la información y asegurar la confidencialidad** durante todo el proceso de acompañamiento. La filtración de la misma produce situaciones revictimizantes, podría agravar las consecuencias de la violencia y trastocar el vínculo de confianza construido con el Equipo.

Se sugiere que previo a la entrevista con la trabajadora, el Equipo Interdisciplinario pueda **dar lectura** a la documentación enviada, así como **hacer una evaluación** de la misma. Esto permitirá habitar el proceso de entrevista con información previa, que contribuirá, por un lado, a reponer la trayectoria institucional de la PSVG en vinculación al proceso y, por otro lado, permitirá ordenar los objetivos de la entrevista y comenzar a delimitar posibles articulaciones y/o recomendaciones de manera integral.

#### Relevamiento de la Información y Documentación colectada por el Equipo Interdisciplinario

El Equipo Interdisciplinario deberá relevar la información que considere pertinente, teniendo en cuenta la situación abordada. La misma puede ser colectada al interior del Organismo -por ejemplo, legajo personal, expedientes administrativos, an-

tecedentes de otras situaciones, etc-, o provenir del recorrido institucional que ha llevado adelante la trabajadora. A modo de ejemplo, se podría solicitar un informe a la institución pública o privada que haya intervenido o se encuentre interviniendo en el marco del acompañamiento a la trabajadora, solo a los fines de contextualizar e historizar su recorrido.

**Es importante poder reconstruir el recorrido institucional, es decir, todas las instituciones y organizaciones por las que ha transitado en busca de respuesta frente a su situación. Si este recorrido es extenso, se observará el descreimiento en las instituciones o bien el señalamiento de que “nadie hizo nada”, aún cuando hayan medidas protectorias dispuestas.**

# 03

## PRODUCCION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

En el marco del proceso de abordaje que realizarán los Equipos Interdisciplinarios, deberán incluir las instancias de **Producción de Documentos Técnicos** y, para ello, las herramientas técnicas de intervención y registro se constituirán como insumos de trabajo.

Como se ha mencionado, los Equipos tendrán que producir diferentes informes: **Informes de Relevamiento de la Situación, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones; Informes Técnicos en el marco del Sumario Administrativo; Informes Técnicos de Evaluación del Proceso de Seguimiento, y los Informes Técnicos de las Intervenciones y Acciones de los Equipos Interdisciplinarios.** Los mismos tendrán diferentes características, teniendo en cuenta el momento de la intervención *-Ver Anexo-*.

### 3.1. INFORMES DE RELEVAMIENTO DE LA SITUACIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGO Y RECOMENDACIONES

Este tipo de informe contendrá lo relevado por el Equipo Interdisciplinario en el proceso de entrevista, reponiendo allí lo historizado por la trabajadora, permitiendo construir una evaluación de riesgo de manera integral, para efectuar recomendaciones orientadas al cese y salida de las violencias -que podrán estar orientadas a la **PSVG**, a la **PEVRG** -Persona que Ejerce la Violencia por Razones de Género - y hacia el **interior del Organismo** *-Ver Modelo de Informe Técnico en Anexo II-*.

A continuación, se detallarán las mismas:

#### **Recomendaciones para la Persona en Situación de Violencia por Razones de Género -PSVG-:**

**Vinculadas con el ámbito de trabajo:** El Equipo Interdisciplinario podrá recomendar la justificación de la ausencia total o parcial de una o varias jornadas laborales completas, o bien, permisos que impliquen flexibilidad en el horario de entrada y/o de salida durante la jornada de trabajo, cambio del lugar de prestación de servicios y toda otra circunstancia debidamente fundamentada, cuya duración se establecerá de acuerdo con las necesidades y particularidades que la situación concreta presente, tal como se establece en los Art. 1 y 9 del Decreto Reglamentario 121/20.

#### **Vinculadas con la salud laboral:**

A partir del análisis integral de la situación de la PSVG, el Equipo Interdisciplinario podrá realizar recomendaciones que preserven la integridad y el bienestar físico, mental y social de la trabajadora en el espacio donde se desempeñe laboralmente.

#### **Vinculadas con articulaciones institucionales e interinstitucionales:**

Este tipo de recomendaciones tiene como propósito que se contemplen, en el marco del informe, las articulaciones institucionales e interinstitucionales consideradas necesarias. Por ejemplo: recomendaciones para el acceso a la justicia penal, de familia, fiscalías especializadas, juzgados de paz, etc; recomendaciones para el acceso a la salud mental; recomendaciones para la articulación con Organismos de Niñez y Adolescencia -Servicio Local, Zonal, Mesa Intersectorial Barrial, entre otros-.

### **Recomendaciones vinculadas con la Persona que Ejerce la Violencia por Razones de Género -PEVRG-:**

Este tipo de recomendaciones tiene como propósito contribuir a transformar, de manera integral, las situaciones abordadas, a fin de garantizar en los Organismos espacios laborales libres de Violencia por Razones de Género. A modo de ejemplo, podríamos situar las siguientes:

- Instrucción sumaria.
- Cambio de lugar de trabajo.
- Participación en grupos de reflexión sobre masculinidades.
- Capacitación en Ley Micaela: Sensibilización en la temática de Género y violencia contra las mujeres.
- Otras estrategias que se pueden recomendar en función de las particularidades de cada Organismo.

### **Recomendaciones para promover la transversalización de la perspectiva de Género en cada Organismo de la Administración Pública Provincial y las Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires:**

Este tipo de recomendaciones se vincula con la función del Equipo Interdisciplinario de Promover espacios de Prevención, Sensibilización y Promoción en Género y Derechos frente a las Violencias por Razones de Género. En este marco, se deberá trabajar en pos de la construcción y planificación de capacitaciones que tengan como destinatarias y destinatarios a las y los trabajadores del Organismo y como objetivo la transversalización de la perspectiva de Género.

### **3.2. INFORMES TÉCNICOS EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO**

En aquellas situaciones que configuren Violencia Laboral por Razones de Género, se deberá dar curso al inicio de un Sumario Administrativo. En este proceso, el Informe Técnico que realice el Equipo Interdisciplinario del Organismo de la Administración Pública Provincial y las Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, con el detalle del testimonio de la trabajadora, pasará a ser una prueba preconstituida que será incorporada como prueba informativa -Art. 92 inciso 8 G del Decreto 4161/1996- con el objeto de que se adjunten los antecedentes de la situación, evitando exponer a la trabajadora a tener nuevamente que dar su testimonio, si así ella lo decidiese. De esta manera, en el contexto del proceso de sumario, se citará a la trabajadora para que firme y ratifique lo ya expuesto, sin perjuicio de que se le garantizará su derecho a ampliar el mismo - de ser esa su intención-.

El relato de los hechos o situaciones de Violencia Laboral por Razones de Género, vivenciado por la trabajadora, en el marco del informe técnico que construirá el Equipo, constituye la narrativa testimonial. Por eso, será fundamental que el testimonio de la PSVG sea relevado por el Equipo Interdisciplinario en detalle y de la manera más fidedigna posible. Por lo tanto, se sugiere que el Equipo Interdisciplinario en el proceso de entrevista pueda transcribir frases textuales vertidas por la trabajadora, teniendo en cuenta:

#### **Situaciones de Violencia Laboral por Razones de Género**

- a) Circunstancias de **modo, tiempo y lugar**.
- b) **Descripción clara** de los hechos.
- c) Ejemplos de los **hechos denunciados**.
- d) **Medios probatorios** aportados por la trabajadora:

- **Documental/instrumental:** Toda otra documentación que acompañe la PSVG. Por ejemplo: chats, mails, mensajes de Whatsapp, certificados médicos, denuncias, constancia de actuaciones judiciales, fotos, videos, audios, constancias de expedientes.
- **Testimonial:** Relevar las y los testigos si los hubiese (consignar nombre y apellido completo, domicilio y datos para el contacto con las mismas y los mismos).
- **Cualquier otro medio probatorio.**

En esta instancia, sugerimos que el Equipo Interdisciplinario adjunte los medios probatorios aportados por la trabajadora al Informe Técnico que se elevará a la Dirección de Sumarios.

### 3.3. INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Este tipo de informe tendrá como objetivo relevar la situación de la trabajadora en cada instancia del proceso de acompañamiento, así como también evaluar si las orientaciones y articulaciones institucionales e interinstitucionales se han efectivizado y si se han constituido como reparatorias. Esta instancia permitirá evaluar la posibilidad de reconfiguración de estrategias de acompañamiento.

### 3.4. INFORMES TÉCNICOS DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

Este tipo de informe se construirá a partir de procesos de Evaluación Interna y Externa que realice el Equipo Interdisciplinario. Ambos tipos de evaluaciones tendrán como característica transversal el enfoque de Género.

Para llevar adelante el proceso de **Evaluación Interna**, será importante situar lineamientos claves a evaluar tomando como eje las dos funciones de los Equipos Interdisciplinarios antes expuestas. De este modo, respecto a la función de “Asistir, Asesorar y Acompañar de manera integral las Situaciones de Violencia por Razones de Género” será importante construir indicadores mixtos cuanti-cualitativo, considerando por ejemplo: tipos y modalidades de violencias, motivo del contacto de la trabajadora, situación integral de salud, vínculo con la persona que ejerce la violencia -contemplar si pertenece o no al Organismo-, recomendaciones, entre otros.

Teniendo en cuenta dicha función, también será importante que los Equipos lleven adelante una evaluación de los Instrumentos Técnicos construidos para el trabajo diario: protocolo, planilla de registro, etc.

Respecto a la función de “Promover espacios de Prevención, Sensibilización y Promoción en Género y Derechos frente a las Violencias por Razones de Género”, es necesario recordar que en esta instancia los Equipos trabajarán de manera conjunta con el área correspondiente del Organismo con el objetivo de planificar capacitaciones de sensibilización con perspectiva de Género y Derechos. Es fundamental construir indicadores en vinculación al impacto de dichas capacitaciones a largo plazo en relación a las temáticas abordadas, las características de la convocatoria, las repercusiones de las mismas en las y los trabajadores del Organismo, la aplicación a futuro de los recursos adquiridos, la detección de cambios significativos en relación a la experiencia subjetiva de las y los trabajadores, etc.

La **Evaluación Externa** y la producción de Informes Técnicos respecto a la misma, tendrán como objetivo la producción de datos cuanti y cualitativos estadísticos sobre la Violencia por Razones de Género. Esta es una exigencia de la *Convención contra la Eliminación de todas las Formas de Vio-*

*lencias contra las Mujeres* (CEDAW), así como también de la *Convención Belém do Pará*, permitiendo monitorear y evaluar la eficacia de las políticas en materia de abordaje de las Violencias por Razones de Género.

En función de lo explicitado, será tarea de los Equipos realizar dicho monitoreo y evaluación con enfoque de género respecto de los abordajes llevados adelante, de los Instrumentos Técnicos construidos y de las actividades y/o capacitaciones desarrolladas. Estos indicadores, por un lado, surgirán del registro de las intervenciones que realice el Equipo Interdisciplinario y de la construcción conjunta en los espacios de Supervisión y Seguimiento del EASP del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Por otro lado, los mismos serán insumo indispensable para la construcción de informes que den cuenta del proceso de relevamiento y sistematización de la información.

En el **presente Módulo** se expusieron conceptualmente aspectos significativos en vinculación a las características, modalidades del registro y diferentes **Herramientas Técnicas de Intervención y Registro** que se constituirán en insumos de trabajo para los Equipos Interdisciplinarios. Asimismo, se delimitaron lineamientos generales de los **Documentos Técnicos** que producirán los Equipos en el marco del proceso de Asistencia, Asesoramiento y Acompañamiento de manera integral a la trabajadora.

En el **Módulo 4** se presentarán los Lineamientos para el Armado de Protocolos para el Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género.

# BIBLIOGRAFÍA

---

**ALEMÁN**, María; **CHIRRO**, Daniela (2012)  
*“Entrevista y Evaluación de Riesgo en Violencia de Género”.*

**GUBER**, Rosana (2011)  
*“La Etnografía: Método, campo y reflexividad”.* Ed. Siglo XXI Editores Argentina S.A .

**Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW 65° período de sesiones** (2016)  
*Evaluación sobre el Cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW).*

## **Leyes Provinciales**

**Ley 14.603:** *Creación del Registro Único de Casos de Violencia de Género de la Provincia de Buenos Aires* (2014)

**Decreto Reglamentario 997** (2020)

**Ley 14.893:** *Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia* (2017)

**Decreto Reglamentario 121** (2020)

## **Leyes Provinciales**

**Ley 26.485:** *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.* (2009)

## DATOS GENERALES DEL REGISTRO DEL CASO

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Localidad:** \_\_\_\_\_

**Ingresó el caso:**

SIAPE  Dir. de Personal  a través del Equipo Interdisciplinario

de manera presencial  Línea telefónica del Municipio

Red social:  Instagram  Twitter  Facebook  Otra red social \_\_\_\_\_

WhatsApp  E-mail institucional  otro medio \_\_\_\_\_

**Institución/área por la que ingresó el caso:**

área de género del Municipio  otra área del Municipio  Hospital Municipal  CAP 's

servicio local de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia

institución educativa  juzgados  comisarías  organización social

otra institución/área \_\_\_\_\_

**Motivo del contacto:**

información-asesoramiento  emergencia  otro (especificar) \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

### DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Apellido:** \_\_\_\_\_

**Tipo de Documento:**  DNI  Libreta Cívica  Libreta de enrolamiento  Cédula  Pasaporte

Indocumentada/o  sin datos **Número de Documento:** \_\_\_\_\_

**Estado del documento:**  Sustraído /destruido por PeA  en malas condiciones  en buenas condiciones  Sin datos

**Edad:** \_\_\_\_\_ **Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Barrio:** \_\_\_\_\_

**Ámbito en el que vive:**  urbano  suburbano  rural  isla **Nacionalidad:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Otro Teléfono de contacto:** \_\_\_\_\_

**Descripción de otro tel de contacto:** \_\_\_\_\_

**Género:**  Mujer  Varón  Mujer Trans/Travesti  Varón Trans  Otro  Sin datos

**Situación Conyugal:**  Casada  Unión convivencial inscripta  Unión convivencial no inscripta  Soltera

Divorciada  Separada  Viuda  Sin datos

**Sabe leer / Escribir:**  Si  No  Sin datos

**Nivel Educativo PSVG:**  Jardín de Infantes o preescolar incompleto  Jardín de Infantes o preescolar completo

Primario incompleto  Primario completo  Secundario/ EGB/ Polimodal incompleto

Secundario/ EGB/Polimodal completo  Terciario incompleto  Terciario completo  Universitario incompleto

Universitario completo  Posgrado incompleto  Posgrado completo  Sin datos  Sin estudios

## DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

### INTERSECCIONALIDAD

**Orientación Sexual:**  Lesbiana  Gay  Bisexual  Heterosexual  Otra (especificar) \_\_\_\_\_  Sin datos

**Persona migrante:**  Si, migrante  Si, inmigrante  No  Sin datos

**Pertenencia a comunidad indígena:**  Si ¿Cuál? \_\_\_\_\_  No  Sin datos

**Persona afrodescendiente:**  Si  No  Sin datos

### SALUD

**¿Posee algún tipo de discapacidad?:**  Si  No  Sin datos

**Tipos de discapacidad:**  Motora  Sensorial auditiva  Sensorial visual  Mental  Visceral  Sin Esp  
 Sin Datos  Múltiple

Posee certificado de discapacidad:  Si  No  En trámite  Sin datos

**Acceso al cuidado de la salud:**  Obra social  Plan de Salud privado o mutual  Sin datos

**Embarazo:**  Si, en curso  Puerperio  No  Sin datos

**Ideación suicida:**  Si  No  Sin datos **Intento de suicidio:**  Si  No  Sin datos

**Ideación homicida:**  Si  No  Sin datos

**¿Presenta problemas de salud/salud mental relacionados con la situación de violencia?:**  Si  No  Sin datos

Trastornos del sueño:  Si... diagnóstico profesional:  con  sin  No  Sin datos

Trastorno de alimentación:  Si... diagnóstico profesional:  con  sin  No  Sin datos

Abortos por violencia:  Si... diagnóstico profesional:  con  sin  No  Sin datos

Lesiones físicas permanentes o duraderas:  Si... diagnóstico profesional:  con  sin  No  Sin datos

Infecciones de transmisión sexual:  Si... diagnóstico profesional:  con  sin  No  Sin datos

Depresión:  Si... diagnóstico profesional:  con  sin  No  Sin datos

Lesiones crónicas:  Si \_\_\_\_\_  No  Sin datos

Otro problema de salud:  Si \_\_\_\_\_  No  Sin datos

**¿Realiza tratamiento por algunos de estos problemas de salud?:**  Si  No  Sin datos

**Consumo problemático:**  Si  Drogas  Alcohol  Medicación psiquiátrica  Otros  
 No  
 Sin datos

**Estado anímico:** Descriptores del estado anímico de la PSVG:

Se registran descriptores  No se registran descriptores  Sin datos

Agitación  Angustia  Ansiedad  Apatía/Desgano  Culpa y/o vergüenza  Irritabilidad

Desgano  Dificultad para expresarse  Indecisión  Inseguridad  Ira  Miedo

Nervios  Reticencia a dar información  Retraimiento  Sensación de persecución

Discurso desordenado  Desafectividad en el relato  Desborde anímico  Sin datos

Otros \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PSVG)

### CONDICIONES DE VIDA

**Profesión/Ocupación:** \_\_\_\_\_

**Organismo de la administración pública en el cual se desempeña:** \_\_\_\_\_

**Cargo o función que desempeña:** \_\_\_\_\_ **Régimen:** \_\_\_\_\_

**Fecha de ingreso a su función:** \_\_\_\_\_

**¿Percibe algún otro ingreso?:**  Sí  No Especificar: \_\_\_\_\_

**¿Realiza tareas de cuidado?:**  Tareas Domésticas  Apoyo Escolar  Cuidado de personas

**Tipo de vivienda:**  Alquilada  Prestada  Propia  Propia bien ganancial  Vivienda compartida  
 Vivienda/terreno - fiscal/tomada/ocupada  Situación de calle  Vivienda de la PEA  
 Otra situación \_\_\_\_\_  Sin datos

**Medidas de seguridad de la vivienda:**

Tiene medidas de seguridad mínimas  No tiene medidas mínimas de seguridad  Sin datos

Especifica otras medidas de seguridad faltantes: \_\_\_\_\_

**Licencia por Violencia de Género:**  Laboral  
 Intrafamiliar interna  
 Intrafamiliar externa

**Personas a cargo:** ¿Tiene hijas/os?:  Sí  No  Sin datos

Si contestó que sí... ¿Cuántos? \_\_\_\_\_ ¿Edades? \_\_\_\_\_

¿Convive con sus hijos/as?  Sí ¿Con cuántos? \_\_\_\_\_  No  Sin datos

¿Algunos de los/as hijos/as que tiene es en común con la PEA?  Sí  No  Sin datos

Especificar hijos/as en común con la PEA \_\_\_\_\_

**Otras personas a cargo:**  Sin personas a cargo  Niños/as/es menores de 6 años  Niños/as/es entre 6 y 17 años  
 Personas mayores  Personas con discapacidad  Sin datos

**Red Vincular:**  Sí  No  Sin datos

Si contestó que sí...¿Quién compone su red vincular?

Parientes convivientes  Parientes no convivientes  Amigos/os  Vecinas/os

Otra red vincular Especificar \_\_\_\_\_  Sin datos

**Por urgencias/ayuda tiene donde recurrir:**  Sí \_\_\_\_\_  No  Sin datos

## DATOS DEL HECHO

### CARACTERIZACIÓN DEL HECHO

**Cantidad de PEA:**  Uno  más de uno

**Vínculo con la PEA:**

**Convive con la PEA:**

- Pareja  Ex pareja  Padre  Progenitor afín  Madre  Progenitora afín  Hijo  Hija  Hije  
 Otro conocido \_\_\_\_\_  No conocido  Parientes directos \_\_\_\_\_  
 Parientes indirectos \_\_\_\_\_  Superior jerárquico \_\_\_\_\_  
 Referente de salud  Funcionario público  Otro  Sin datos

**Antigüedad del vínculo con PEA:**

- Hasta 1 año  de 1 a 5 años  de 6 a 10 años  más de 11 años  Sin Datos

**Frecuencia del maltrato:**  Única vez  De vez en cuando  Muchas veces  Sin datos

**Tipo de violencia:**

- Violencia Laboral  Violencia Física  Violencia Psicológica  Violencia Sexual  Violencia Doméstica  
 Violencia Económica y Patrimonial  Violencia Simbólica  Violencia Ambiental  Violencia Polítca  
 Violencia Digital

## DATOS DEL HECHO

### INTERVENCIÓN / RESPUESTA ESTATAL

**Modalidad de la violencia:**  Doméstica  Institucional  Contra la libertad reproductiva  Pública – política  
 Laboral  Obstétrica  Mediática  En los espacios públicos  Telemática

Maltrato psicológico  
 Ocultamiento de información  
 Cambios de tarea sin sentido  
 Sobrecarga o no asignación de tareas  
 Aislamiento de otros/as compañeros/as  
 Asignación de tareas inejecutables, innecesarias o denigrantes  
 Maltrato verbal y sexista, difamación, críticas o ridiculizaciones  
 Bloquear, obstaculizar o imposibilitar la ejecución de una actividad

**Intervenciones previas:**  Intervención policial  Denuncias penales y/o civiles realizadas contra la persona agresora  
 Intervención por parte de organismos municipales y/o provinciales de asesoramiento  
 Intervención de Hogares de Protección Integral  Intervención de centros de salud  
 Sin datos

#### Medidas de protección vigentes:

Prohibición de acercamiento / restricción  Botón antipánico  Exclusión del agresor de la residencia en común  
 Medidas de seguridad en domicilio  Secuestro de armas en poder del agresor  Restitución de bienes y efectos  
 Personales  Sí  No  Otras \_\_\_\_\_  Dispositivo dual/tobillera  Sin medidas de protección

**Motivos por los que no denunció:**  Sintió vergüenza y/o humillación por realizar la denuncia  Otro  Sin datos

**Derivación:**  Servicio Gubernamental  Servicio No Gubernamental  Policía  Juzgado  
 No corresponde Derivación  Otra derivación \_\_\_\_\_

## DATOS DEL HECHO

### RECOMENDACIONES

#### Vinculadas con el ámbito de trabajo:

Licencia  Flexibilización horaria  Cambio de lugar de trabajo  Otras estrategias \_\_\_\_\_

#### Vinculadas con la salud laboral:

Reconfigurar la jornada laboral de la trabajadora, teniendo en cuenta el tipo de licencia otorgada  
 Propiciar condiciones espaciales y seguras de trabajo  Rotación de tareas  
 Contribuir al acceso de elementos materiales y herramientas técnicas para el desempeño de la tarea

#### Vinculadas con articulaciones interinstitucionales:

Acceso a la justicia penal/ de familia/ fiscalías especializadas/juzgados de paz  Articulación con ONG territoriales  
 Acceso a servicios de salud mental integral  Articulación con Secretaría, Dirección, Área de Género municipal  
 Articulación con organismos de niñez y adolescencia (Servicio Local, Zonal, Mesa Intersectorial Barrial, entre otros)

## DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN (PEA)

### DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Apellido:** \_\_\_\_\_

**Apodo:** \_\_\_\_\_ **Nacionalidad:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_ **Edad:** \_\_\_\_\_ **Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Vive en ámbito:**  urbano  suburbano  rural  isla  Sin datos **Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Barrío:** \_\_\_\_\_

**Género:**  Mujer  Varón  Mujer Trans/Travesti  Varón Trans  Otro \_\_\_\_\_  Sin datos

**Orientación Sexual:**  Lesbiana  Gay  Bisexual  Heterosexual  Otra (especificar) \_\_\_\_\_  Sin datos

**Sabe leer / Escribir:**  Si  No  Sin datos

**Nivel Educativo PEA:**  Jardín de Infantes o preescolar incompleto  Jardín de Infantes o preescolar completo  
 Primario incompleto  Primario completo  Secundario/ EGB/ Polimodal incompleto  Universitario incompleto  
 Secundario/ EGB/Polimodal completo  Terciario incompleto  Terciario completo  
 Universitario completo  Posgrado incompleto  Posgrado completo  Sin datos  Sin estudios

**¿Posee trabajo?:**  Si  No  Sin datos

**¿Dónde?:**  Sector Público  Sector Privado  Cuentapropista  Otro: \_\_\_\_\_

**Profesión/Ocupación:** \_\_\_\_\_

**Cargo o función que desempeña:** \_\_\_\_\_

**Mismo Organismo de la PSVG:**  Si  No  Sin datos **Misma Dirección/Área de la PSVG:**  Si  No  Sin datos

**¿Posee algún tipo de discapacidad?:**  Si  No  Sin datos

**Tipos de discapacidad:**  Motora  Sensorial auditiva  Sensorial visual  Mental  Visceral  Sin Esp  
 Sin Datos  Múltiple

Posee certificado de discapacidad:  Si  No  En trámite  Sin datos

## DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA AGRESIÓN (PEA)

### FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PEA

¿Es funcionario/a público/a?:  Si  No  Sin datos

¿Pertenece a Fuerza de Seguridad?:  Si, Activo  Si, Retirado  No  Sin Datos

En caso de pertenecer a Fuerza de Seguridad especificar a cuál...

Fuerzas Armadas  Policía Federal  Policía Provincial  Seguridad privada  Servicio Penitenciario  
 Sin Datos  Otra \_\_\_\_\_

Tenencia de Armas:  Si  No  Sin datos

Uso/Conocimiento de armas:  Si  No  Sin datos

Conocimientos de técnicas de defensa personal (karate, boxeo, etc):  Si  No  Sin datos

Consumo problemático:  Si  Drogas  Alcohol  Medicación psiquiátrica  Otros  
 No  
 Sin datos

Desobediencia a las medidas de restricción:  Si  No  Sin datos

Antecedentes:  Si  No  Sin datos

Judiciales/policiales por violencia contra la PSVG  Judiciales/policiales por VG en vínculos anteriores  
 Antecedentes por VG en vínculos anteriores  Antecedentes judiciales/ policiales por otras causas  
 Antecedentes de violación de medidas judiciales  Sin datos

Vínculo con actividades ilícitas:  Si  No  Sin datos

Vínculo con la policía/justicia/autoridades:  Si  No  Sin datos

Especifica vínculo con policía/justicia/autoridades: \_\_\_\_\_

### RECOMENDACIONES

Instrucción Sumaria  
 Grupo de masculinidades  
 Cambio de lugar de trabajo  
 Otras estrategias \_\_\_\_\_

# MODELO DE INFORME

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

Remitente: a quién va dirigido el informe



\_\_\_\_\_

← Fecha

\_\_\_\_\_

(DOCUMENTO DE ESTRICTO ORDEN CONFIDENCIAL)

## 1. PRESENTACIÓN

La difusión total o parcial del contenido será pasible de las sanciones previstas en los Art. 31 y 32 conforme Ley 25.326.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Presentación del Equipo  
y Organismo interviniente

Marca de agua ←

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



### Encuadre de la solicitud de intervención al Equipo

Datos personales de la trabajadora:

Nombre y Apellido completo, DNI, legajo, fecha de nacimiento, profesión y cargo dentro del organismo; número de expediente -si lo hubiere- y del denunciado.

## 2. ENTREVISTA A LA TRABAJADORA

### Demanda manifiesta:

Consiste en el motivo que explicita la trabajadora para acercarse al Equipo

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Testimonio fidedigno de los hechos vivenciados

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Trayectoria Institucional

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

# MODELO DE INFORME



## Esfera socio-ambiental

- [Redacted text]

## Esfera salud integral

- [Redacted text]

Consiste en construir una evaluación integral e interdisciplinaria de la situación abordada.

## 3. VALORACIÓN TÉCNICA/PROFESIONAL DEL EQUIPO

### Entrevista

- [Redacted text]

### Observación participante

- [Redacted text]

### Documentación presentada por la trabajadora

- [Redacted text]

### Información y documentación colectada por el Equipo

- [Redacted text]

### Tipos y Modalidades de Violencia identificadas por el Equipo

- [Redacted text]

### Evaluación de Riesgo Integral

- [Redacted text]



## 4. RECOMENDACIONES

### Persona en Situación de Violencia por Razones de Género -PSVG-

#### Recomendaciones vinculadas con el ámbito de trabajo:

- 
- 

#### Recomendaciones vinculadas con la salud laboral:

- 
- 

#### Recomendaciones vinculadas con articulaciones institucionales e interinstitucionales:

- 
- 

### Persona que ejerce la Violencia por Razones de Género -PEVG-

- 
- 
- 

### Para promover la transversalización de la perspectiva de Género en el Organismo

- 
- 
- 

#### Firma de integrantes del Equipo Interdisciplinario

→

Florencia Rodríguez  
Directora  
CIPP Nº 487  
Tiro de Pelotas



MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**